

Consejo Nacional de Fomento Educativo
Infraestructura de Escuelas de Educación Básica
Auditoría de Desempeño: 12-1-11L6W-07-0361
DS-028

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el programa presupuestario Proyectos de Infraestructura Social de Educación, para verificar el cumplimiento de objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación del avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa presupuestario (Pp) K009 "Proyectos de Infraestructura Social de Educación", a cargo del CONAFE, mediante el cual se autorizaron recursos para realizar acciones en materia de infraestructura de escuelas de educación básica.

Antecedentes

En 1971 el Gobierno Federal creó el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), con el propósito de ampliar la cobertura de la educación básica en las comunidades que hasta ese momento no contaban con servicios educativos y atender los problemas estructurales del Sistema Nacional Educativo (SEN): la baja cobertura en el nivel básico; el analfabetismo en los sectores rural e indígena, y los insuficientes niveles de aprovechamiento educativo.

Las acciones en materia de infraestructura del CONAFE se concentraron en la construcción de espacios educativos con la modalidad de Administración Directa con Participación Comunitaria mediante los recursos del Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE) y del Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB). Estos programas se aplicaron en 12 estados: Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Campeche, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz.

El CONAFE puso en marcha diversos programas compensatorios que pretendían atender las condiciones particulares de cada entidad federativa y otorgar una mejor oferta educativa a las poblaciones rurales e indígenas con carencias y limitaciones económicas y sociales más acentuadas: extrema marginación social, escasa o nula inversión en infraestructura, carencia de insumos educativos indispensables para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje, el predominio de planteles con organización incompleta y unitarias, así como la existencia de un trabajo docente caracterizado por el ausentismo y una excesiva rotación.

En 1992 se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), con el cual se pretendía consolidar el proceso de descentralización de la educación básica y la transferencia de los servicios y recursos hacia los estados, el

incremento del presupuesto educativo, y la ampliación del ciclo básico obligatorio, entre otros aspectos.

Para 1994, con objeto lograr la descentralización del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), creado en 1944 para organizar, dirigir y ejecutar los programas federales de construcción, equipamiento y habilitación de inmuebles e instalaciones del sistema educativo, se diseñó una estrategia para la transformación de los programas de infraestructura, con la que se pretendía reforzar las atribuciones de los gobiernos locales en materia de planeación y programación de la infraestructura educativa; trasladar a los gobiernos locales los recursos y responsabilidades del desarrollo de los programas relativos al tema, y redefinir las funciones del CAPFCE hacia el área normativa.

A partir de 1997, el CONAFE, con los recursos del Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE), realizó la construcción de espacios educativos a fin de fomentar la equidad educativa y el logro de trayectorias exitosas entre la población con mayor rezago social del país.^{1/}

En 1998 se creó el Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con el cual se transfieren los recursos federales a estos dos órdenes de gobierno, y mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se destinan recursos a los gobiernos estatales para realizar programas de infraestructura en educación básica.

En el Programa Nacional de Educación 2001-2006 se reconocía que persistían la insuficiencia de infraestructura y equipamiento, lo que contribuía a elevar las tasas de reprobación y deserción, particularmente en la población en situación de marginación y pobreza extrema, y la urgencia de apoyar a los programas compensatorios para atender la infraestructura de los planteles.

En 2002 se terminó el financiamiento del PIARE, y el CONAFE redujo sus actividades de construcción y mejoramiento de planteles.

Para 2008, el 70.0% de los planteles operados por el CONAFE requerían de algún trabajo de infraestructura, lo que significaba un universo aproximado de 23 mil planteles por atender. Aunado a esto, la urgencia de contar con un mayor número de espacios educativos en los planteles de educación comunitaria no permitía diseñar adecuadamente y de manera planeada las construcciones con base en su ubicación, clima y materiales existentes en la región.^{2/}

Para atender la problemática descrita se realizaron cambios en la política educativa. En 2008 se expidió la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, con la cual se creó el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y se abrogó la Ley que creó al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

Entre las consideraciones para la promulgación de la citada ley fue que “el proceso de descentralización educativa implicó la transferencia de recursos y de funciones de las instancias federales a las estatales, lo que trajo como consecuencia no sólo la reducción de la capacidad del Gobierno Federal, de coordinar técnicamente los procesos que se operaban en el ámbito nacional en la materia, con la consecuente atención diferenciada de la

^{1/} Néstor López (coord.), Política de equidad educativa en México. Análisis y propuestas, Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE-UNESCO, 2008.

^{2/} Alas para la equidad. Órgano informativo del CONAFE, Infraestructura educativa, año 3, Número 33, mayo-junio 2011.

problemática de abandono de los espacios en cada zona, sino que, además, los planteles sufrían un grave deterioro por su antigüedad, y por las condiciones climatológicas y sísmicas, y por el uso continuo de éstas”.^{3/}

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, se reconoció que el atraso y las condiciones desiguales en materia de infraestructura física educativa es uno de los principales rezagos del Sistema Educativo Nacional, y se destacó que el 14.0% de las primarias presentaba cuarteaduras en sus edificaciones; en secundaria, sólo el 50.0% de los planteles se encontraba en el nivel óptimo; únicamente el 40.0% de las planteles contaba con salón de cómputo y biblioteca, y la proporción de planteles con laboratorios de física, química y biología era todavía menor.

En el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012, se estableció el objetivo de “elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”, con la estrategia de “fortalecer la infraestructura escolar”, y las líneas de acción de “establecer y promover el cumplimiento de estándares mínimos de adecuación y actualización de la infraestructura escolar, así como tomar en cuenta las nuevas necesidades que se desprenden del uso de herramientas tecnológicas y del impulso a la educación física”.

En 2008, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y en coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), presentó la Alianza para la Calidad de la Educación (ACE), proyecto que replanteó la política educativa nacional. El Acuerdo de la ACE se sustentó en cinco ejes de trabajo con metas que se iniciaron a partir del ciclo escolar 2008-2009 y que se preveían alcanzar en 2012.

En el primer eje de la Alianza se previó la modernización de los centros escolares con el propósito de garantizar que los espacios educativos sean lugares dignos, libres de riesgos, que sirvan a la comunidad, que cuenten con la infraestructura, equipamiento y tecnología de vanguardia, y que sean apropiados para enseñar y aprender; para el efecto, se previó que en el periodo 2008-2012 se atendería la infraestructura de 33,455 planteles clasificados por la SEP en estado malo, muy malo y pésimo. Estos planteles serían atendidos, conforme a su mandato, por la SEP, el INIFED y el CONAFE. Aunque no se definieron metas específicas para dar seguimiento al compromiso de la ACE, el consejo se encargó de la atención de los planteles de localidades rurales y urbano-marginales.

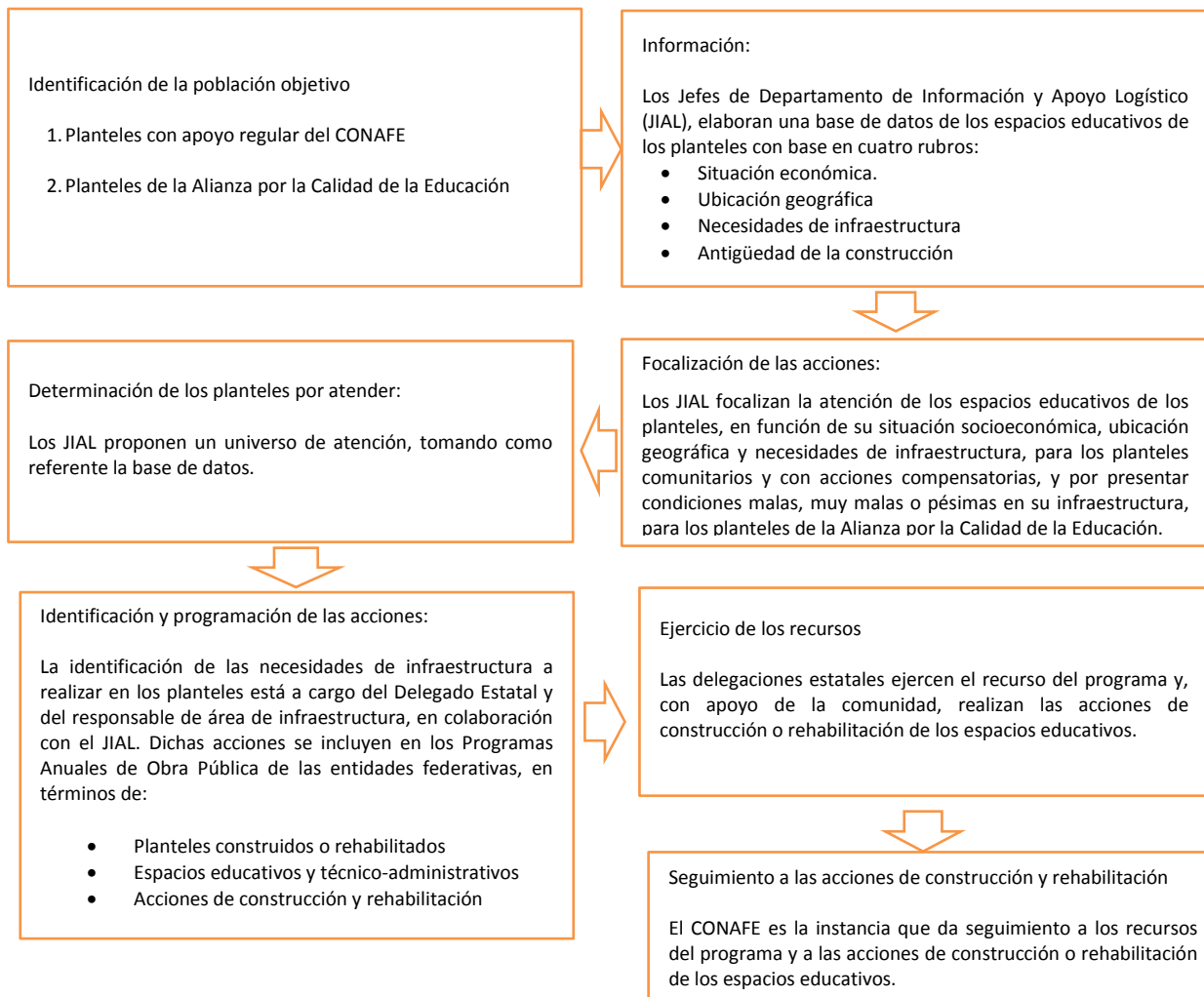
A partir de la firma del acuerdo, el CONAFE operó y destinó los recursos del Programa presupuestario K009 “Proyectos de Infraestructura Social de Educación” para atender los problemas de infraestructura educativa mediante acciones de construcción y rehabilitación.

En 2012, el número de planteles de potencial atención del CONAFE ascendió a 124,966; en este número se encontraban también los planteles identificados para su atención en la Alianza por la Calidad de la Educación. Para ese año, el consejo estableció, en su Programa de Trabajo Institucional (PTI) 2012, una meta de 4,100 planteles por atender mediante el Pp K009, mientras que en los Programas Anuales de Obra Pública (PAOP) de este Pp, programó la atención de 3,553 planteles; en ninguna de las dos metas señaladas se determinó el número de planteles que identificados en la ACE serían atendidos por el Pp K009.

^{3/} Exposición de motivos de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa [<http://comunicacion.senado.gob.mx>].

En ese año, el Pp K009 “Proyectos de Infraestructura Social de Educación” tuvo asignado un presupuesto de 831,471.6 miles de pesos, para la realización de acciones de construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa de los planteles objetivo del consejo, y los de la ACE, con un resultado de 3,569 planteles atendidos. El esquema de operación del programa, se presenta a continuación:

ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL Pp K009
“PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE EDUCACIÓN”



Resultados

1. Competencia del área encargada de la operación del programa en materia de desarrollo de proyectos de infraestructura educativa

De acuerdo con la Ley Federal de Entidades Paraestatales, el Estatuto Orgánico constituye la base para la organización de estas entidades, y establece las facultades y funciones de las distintas áreas que las integran. Con la revisión del Estatuto Orgánico del CONAFE y del Manual General de Organización, vigentes en el ejercicio fiscal 2012, se verificó que la

Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Infraestructura, áreas integrantes del consejo y encargadas de la operación del Programa presupuestario K009 “Proyectos de Infraestructura Social de Educación”, no contaron con atribuciones en materia de infraestructura educativa.

12-1-11L6W-07-0361-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo elabore un programa de trabajo en el que se definan responsables y plazos para la actualización del Estatuto Orgánico y del Manual General de Organización, a fin de que la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público y la Subdirección de Infraestructura, encargadas de la operación de los programas de proyectos de infraestructura, se incluyan en la estructura orgánica del consejo, y se definan para éstas las facultades y atribuciones correspondientes al desarrollo de proyectos de infraestructura educativa.

2. *Cumplimiento de la meta de mediano plazo del Programa Institucional 2007-2012 del CONAFE*

El Programa de Trabajo 2012 del CONAFE no fue congruente con el Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2012, ya que en la meta para 2012 sólo programó la atención de 2,300 espacios educativos construidos o rehabilitados, aulas, sanitarios y letrinas principalmente; cifra menor en 27.1% que la prevista en su programa de mediano plazo, de 3,155 espacios educativos construidos o rehabilitados para ese año, sin que se acreditara las causas ni la autorización de la modificación de la meta.

El CONAFE tampoco acreditó el cumplimiento de la meta establecida en su Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2012, ni la del Programa de Trabajo 2012, ya que la información contenida en la base de datos no permitió determinar el número de espacios educativos y técnico administrativos construidos o rehabilitados.

12-1-11L6W-07-0361-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo analice las causas de la incongruencia entre las metas del Programa Institucional de Mediano Plazo y el Programa de Trabajo anual; a fin de que la programación y presupuestación anual se realice de conformidad con el programa de mediano plazo y se establezcan los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las metas programadas.

12-1-11L6W-07-0361-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo analice las causas por las que sus sistemas de información no producen insumos pertinentes y confiables para el reporte de los avances de las metas programadas en materia de infraestructura de planteles de educación básica; y sobre ese análisis establezca las medidas correctivas y de control para que los sistemas de información operen con eficacia.

3. Atención de planteles de educación básica

En 2012, el CONAFE atendió 3,569 planteles de educación básica, con acciones de construcción y rehabilitación del Pp K009 “Proyectos de Infraestructura Social de Educación”, de los 3,553 planteles que fueron programados a nivel nacional en los Programas Anuales de Obra Pública de los 31 estados de la república, lo que significó un cumplimiento de 100.5% de la meta prevista. En los planteles atendidos estaban matriculados 81,235 alumnos.

La atención de planteles, por entidad federativa, mostró que 13 estados alcanzaron un porcentaje de atención superior al promedio nacional, de los cuales 5 lograron un cumplimiento mayor al 110.0%: Baja California Sur, Nuevo León, Tamaulipas, Michoacán y Hidalgo, con un porcentaje de atención de 126.5%, 123.5%, 121.2%, 118.5% y 116.4%, respectivamente; mientras que 7 estados se ubicaron por debajo del promedio nacional; entre éstos, el porcentaje de cumplimiento menor se registró en Sonora con 65.7%. Al respecto, la entidad fiscalizada justificó las causas por las que en estos estados no se logró el cumplimiento en la atención de los planteles de educación básica programados.

En ese año, el nivel educativo con el mayor número de planteles beneficiados fue el de preescolar con 1,653, que representaron 46.5% del total, en el nivel primaria se atendieron 1,349 planteles, 38.0% del total, y en secundaria se apoyaron 549 planteles, 15.5% del total de planteles beneficiados.

4. Cumplimiento de la meta anual de las acciones de construcción y rehabilitación

Con la revisión de la información proporcionada, no se pudo verificar el cumplimiento de la meta de espacios educativos construidos o rehabilitados establecida en el Programa de Trabajo Institucional 2012 del CONAFE, ya que el consejo modificó la unidad de medida de “espacios educativo construidos o rehabilitados” por la de “acciones de construcción y rehabilitación en espacios educativos y técnico administrativos”. Asimismo, se identificaron deficiencias en la planeación de la meta de acciones de construcción y rehabilitación del Anuncio Programático Presupuestario, ya que el CONAFE registró 12,166 acciones realizadas, mientras que sólo programó 2,300, aun cuando en los 5 ejercicios fiscales anteriores realizó un número de acciones superior al de la meta de 2012.

12-1-11L6W-07-0361-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo elabore sus metas de construcción y rehabilitación de espacios educativos y técnico administrativos de acuerdo con los avances logrados en los ejercicios fiscales anteriores y los recursos disponibles.

12-1-11L6W-07-0361-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo defina con precisión la unidad de medida de las metas institucionales de corto y mediano plazos, y que éstas mantengan congruencia, a fin de evaluar el avance y cumplimiento de las mismas.

12-1-11L6W-07-0361-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo analice las causas por las que sus sistemas de información no producen insumos pertinentes y confiables para medir el avance y el cumplimiento de metas, y sobre ese análisis establezca las medidas correctivas y de control para que los sistemas de información operen con eficacia.

5. Contribución del CONAFE a la meta de la Alianza por la Calidad de la Educación

De 2008 a 2012, el CONAFE reportó que benefició, con acciones de construcción y rehabilitación, a 22,332 planteles de educación básica, respecto de los 33,455 planteles identificados para su atención en la Alianza por la Calidad de la Educación; sin embargo, sólo 14,362 de los planteles atendidos formaban parte este universo, lo que representó una contribución de 42.9% en relación con la meta establecida en la ACE. Los 14,362 planteles señalados difirieron en 64.3%, respecto de los planteles registrados en la base de datos de los planteles de la ACE atendidos por el consejo, lo que evidenció la falta de confiabilidad de la información de las escuelas atendidas.

12-1-11L6W-07-0361-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo analice las causas por las que sus sistemas de información no producen insumos pertinentes y confiables para medir la contribución en el cumplimiento de las metas de los programas federales, y sobre ese análisis establezca las medidas correctivas y de control para que los sistemas de información operen con eficacia en relación al registro de planteles de educación básica atendidos.

6. Identificación de necesidades de infraestructura

En 2012, la base de datos elaborada por el CONAFE para programar e identificar los planteles por atender en ese año incluyó información sobre su ubicación geográfica; de los datos administrativos y de población atendida; sin embargo, careció de la información referente a las condiciones socioeconómicas; ubicación geográfica; necesidades de infraestructura, y a la antigüedad y condiciones de la construcción de los espacios educativos, necesaria para planear las acciones de construcción y rehabilitación de espacios educativos.

12-1-11L6W-07-0361-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo analice las causas por las que sus sistemas de información no producen insumos pertinentes y confiables en relación con la identificación de las condiciones de infraestructura de las escuelas de educación básica, conforme a los criterios de su situación socioeconómica, ubicación geográfica, necesidades de infraestructura, y antigüedad de los espacios educativos, y sobre ese análisis establezca las medidas correctivas y de control para que los sistemas de información operen con eficacia.

7. Focalización de planteles atendidos por el CONAFE

Para 2012, el CONAFE programó, en el Programa Anual de Obra Pública, la atención de 3,553 planteles de educación básica a nivel nacional, a fin de ser beneficiados con acciones

de construcción y rehabilitación, los cuales deberían de ubicarse en las localidades de mayor rezago social del país, de acuerdo con el espíritu del Decreto que rige al consejo. Sin embargo, sólo 662 (18.6%) de los planteles programados se ubicaban en localidades de alto (17.0%) y muy alto (1.6%) rezago social; mientras que 1,644 (46.3%) planteles se localizaban en localidades con rezago social medio, y 1,202 (33.8%) se encontraban en localidades con muy bajo (11.1%) y bajo (22.8%) rezago social; lo que significó que de los alumnos beneficiados, 10,988 (13.5%) habitaban en localidades de mayor rezago social del país, y 70,247 (86.5%) en localidades de menor rezago social.

12-1-11L6W-07-0361-07-009 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo analice las causas por las que sus sistemas de información no permitieron la adecuada focalización de las acciones de construcción y rehabilitación de infraestructura, y sobre ese análisis establezca las medidas correctivas y de control para asegurar que la focalización de las acciones de infraestructura priorice la atención de las localidades de mayor rezago social del país, de acuerdo con el espíritu del decreto que rige al CONAFE.

8. *Mecanismos de evaluación del programa*

En 2012, el CONAFE instrumentó el Formato de Información y Seguimiento, mediante el cual las delegaciones estatales reportaron los avances físicos de las acciones de construcción y rehabilitación; sin embargo, el consejo no acreditó contar con instrumentos y mecanismos para evaluar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario K009 “Proyectos de Infraestructura Social de Educación”, que permitieran verificar los efectos que tuvieron las acciones realizadas en la población beneficiada o determinar en qué medida contribuyó a mejorar la infraestructura de los planteles atendidos.

12-1-11L6W-07-0361-07-010 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo elabore un programa de trabajo, con la definición de responsables y plazos, a fin de diseñar, elaborar y ejecutar instrumentos y mecanismos para evaluar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas de infraestructura de los planteles de educación básica.

Consecuencias Sociales

En 2012, el CONAFE benefició a 81,235 alumnos de educación básica, mediante acciones de construcción y rehabilitación en 3,569 planteles educativos; sin embargo, no priorizó a la población con mayor rezago social, ya que el 86.5% (70,247 alumnos) de la matrícula beneficiada se encontraba en localidades de menor rezago social, y el 13.5% (10,988 alumnos) se ubicó en localidades de alto y muy alto rezago social.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 10 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere a la operación de la entidad revisada.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el Consejo Nacional de Fomento Educativo cumplió con el objetivo del Programa presupuestario K009 "Proyectos de Infraestructura Social de Educación", de apoyar los servicios educativos mediante la construcción y rehabilitación espacios educativos y técnicos administrativos, ya que en 2012 logró la atención de 3,569 de los 3,553 planteles programados, lo que significó un cumplimiento de 100.5%, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que la operación del programa presentó deficiencias en la elaboración de sus metas de construcción y rehabilitación; en la información de las bases de datos para medir el cumplimiento de las metas institucionales de mediano plazo, en la falta de confiabilidad de las bases de datos de las acciones en materia de infraestructura educativa; en la reducción de sus metas de atención de espacios educativos, sin contar con la autorización correspondiente, y en la falta de instrumentos y mecanismos para evaluar el cumplimiento de objetivos y metas del programa.

Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que las áreas encargadas de la operación del Programa presupuestario K009 "Proyectos de Infraestructura Social de Educación" contaron con las atribuciones para el desarrollo de proyectos de infraestructura.
2. Verificar el cumplimiento de la meta de infraestructura establecida en el Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2012 del CONAFE.
3. Verificar la atención de planteles del Programa presupuestario K009 "Proyectos de Infraestructura Social de Educación".
4. Verificar el cumplimiento de la meta de acciones de construcción y rehabilitación del Programa presupuestario K009 "Proyectos de Infraestructura Social de Educación".
5. Verificar la contribución del CONAFE en el cumplimiento de la meta de infraestructura de la Alianza por la Calidad de la Educación.
6. Verificar que el CONAFE elaboró la base de datos, para la identificación de necesidades de infraestructura de planteles, de acuerdo con la normativa.
7. Evaluar la focalización de las acciones de construcción y rehabilitación del CONAFE.
8. Revisar los mecanismos de evaluación del programa.

Áreas Revisadas

La Dirección de Planeación; la Dirección de Administración y Finanzas; y la Subdirección de Infraestructura del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: artículo 15, fracción IX, párrafo segundo.
2. Ley de Planeación: artículo 27.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto Orgánico del CONAFE, artículo 19; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, numeral 14, apartado I, norma cuarta, párrafo tercero y apartado II, norma tercera, inciso C; Manual de Procedimientos de Infraestructura y Equipamiento del CONAFE, numeral 4.1, subnumeral 4.1.2 "Normas de Operación"; inciso D "De la Planeación"; numeral 3; Decreto por el que se reforma el diverso mediante el cual se fija que el Consejo [Nacional] de Fomento Educativo CONAFE, tendrá por objeto allegarse recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana, en el exterior, publicado el 11 de febrero de 1982, artículos 2 y 3, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.